



DECRETO ALCALDICIO N° 3533 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2801 de fecha 18.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio confección poleras, cortaviento institucionales", las cuales serán utilizadas en la Fiesta Costumbrista, por las monitoras de los Programas Talleres Municipales, de esta forma el personal estará vestido uniforme, ordenado y de forma institucional en cada una de las actividades que se desarrollan a diario. De acuerdo a cotizaciones recibidas se concluyó adquirir al proveedor IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LTDA., RUT N° 76.236.050-0, por un monto total de \$ 157.480 iva incluido. Sugiere dicho proveedor por el cumplimiento en calidad de los materiales usados, responsabilidad en la entrega, diseños acordados y de calidad. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 967.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación por el "Servicio confección poleras, cortaviento institucionales", las cuales serán utilizadas en la Fiesta Costumbrista", por las monitoras de los Programas Talleres Municipales, de esta forma el personal estará vestido uniforme, ordenado y de forma institucional en cada una de las actividades que se desarrollan a diario, adquirir al proveedor IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LTDA., RUT N° 76.236.050-0, por un monto total de \$ 157.480 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.02.002 "Vestuario y Accesorios", Programa Turismo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo